



Vehículo

Marca/Modelo	DS 4	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	
Puertas		Número de bastidor	
Kilómetros	67619	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller			

,

España

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto¹

Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	98 310 080 80	PARABRISAS	1,00
Sustituir	98 307 612 ZD	REVESTIM.INF.PORTON	1,00
Sustituir	98 308 441 1T	TAPA PARAGOLPES TR.	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra				
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)
Desmontar y montar	Chapa	546A 0910)	CABLEADO PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	0,40 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	EMBELLEC.INF.D.PARAGOLPES DL.:DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	EMBELLEC.INF.I.PARAGOLPES DL.:DES-MONTAR	0,10 h
Reparar	Guarnecido	I 1000	LIMPIEZA INTERIOR REPARAR	1,00 h
Reparar	Chapa	I 1000	LLANTA DL.DR. REPARAR	3,00 h
Reparar	Chapa	I 1000	LLANTA DL.IZ. REPARAR	3,00 h
Desmontar y montar	Chapa	5901 0910	LUNA PARABRISAS: SUSTITUIR	1,50 h
Desmontar y montar	Chapa	6215 0210	PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	1,00 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	PARAGOLPES DL.D.: DES-MONTAR	0,20 h
Reparar	Chapa	I 2585	PARAGOLPES TR.INF. REPARAR	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	6933 0910)	PARAGOLPES TR.INF.: DES-MONTAR	0,40 h
Desmontar y montar	Chapa	6815 0210	PARAGOLPES TRAS.COMPLETO: DES-MONTAR	0,80 h
Reparar	Chapa	I 1000	PULIR LATERAL DR. REPARAR	1,00 h
Desmontar y montar	Chapa	6397 0210)	RETROVISOR EXT.I.: DES-/MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	6328 0210	REVEST.PUERTA DEL.IZQ.: DES-MONTAR	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	688A 0210	REVESTIM.PORTON: DES-/MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Guarnecido	688A 0910)	REVESTIMIENTO PORTON: SUSTITUIR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	4027 0211	SENSOR LLUVIA: DES-MONTAR/T.COMPLEMENT.	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	625F 0910)	TAPA D.PARAGOLPES DEL.:DES-MONTAR	0,20 h

Pintura				
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Unidades
Pintar	Pintura	ALETA TR.I. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	CAPO MOTOR PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	EMB.INF.I.PARAG.DEL. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL.D. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR.INF. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PREPARACION PINTURA: TIEMPO UNICO	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA DL.I. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA TR.I. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUNTA D.PARAGOLP.DL. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	SEGUN CITROEN LOS TIEMPOS INDICADOS SON	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	9,80 h	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

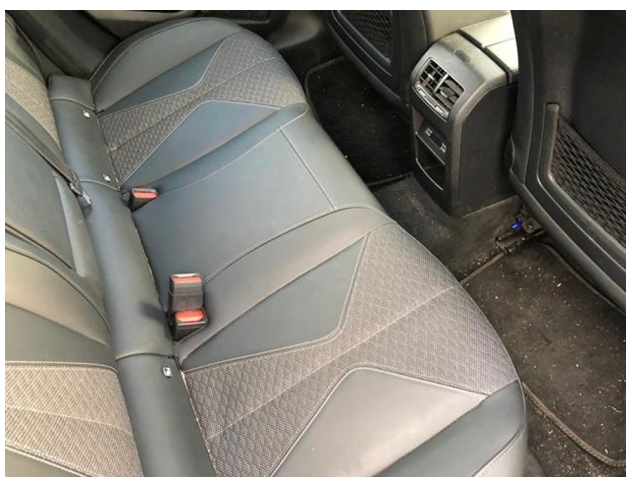
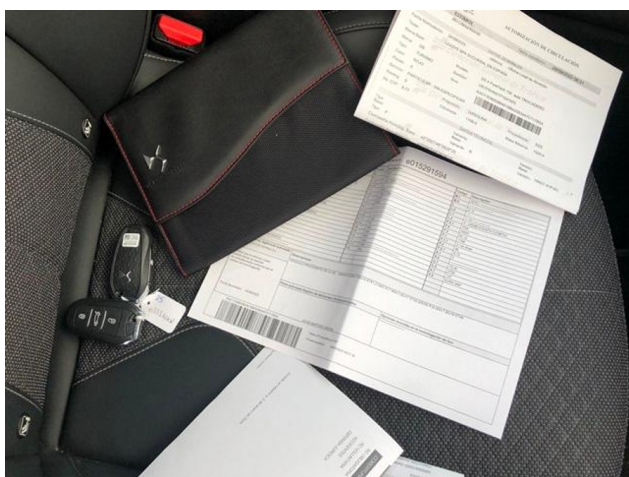
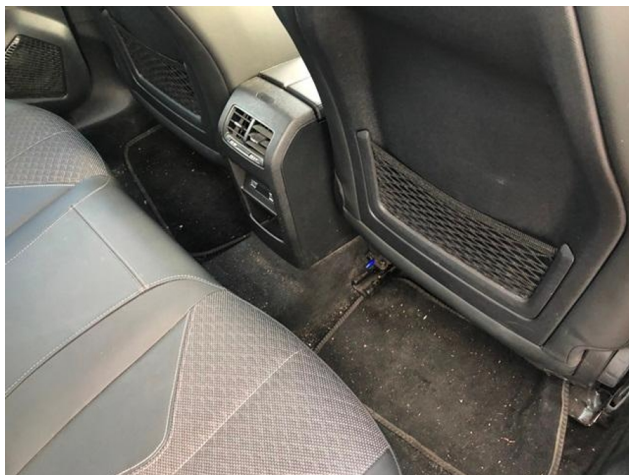
Otras fotografías



Texto Legal:

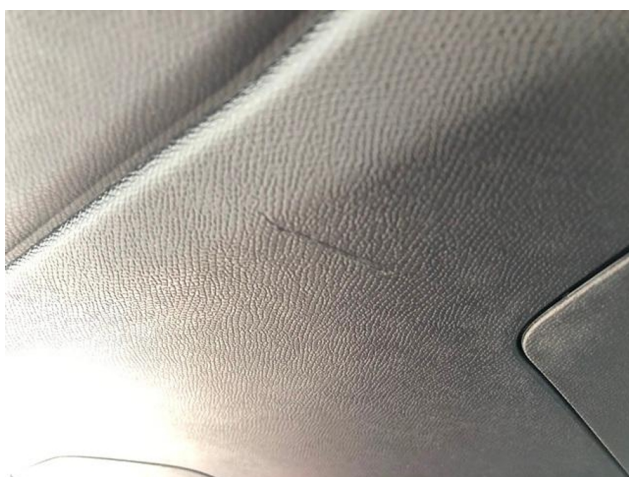
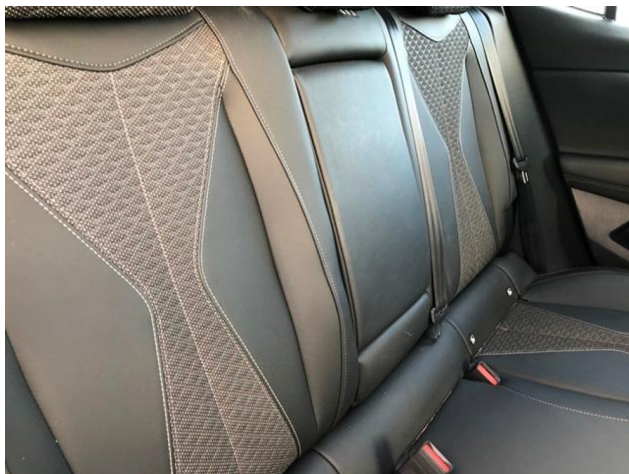
En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

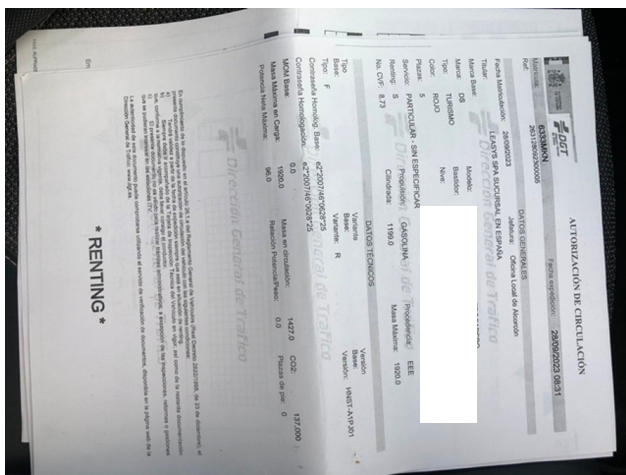
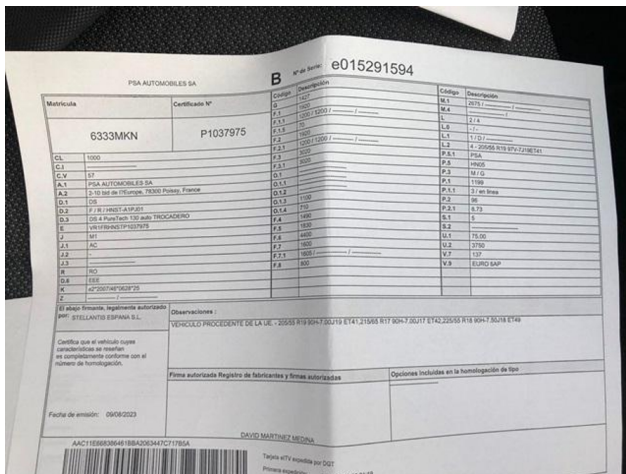
En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

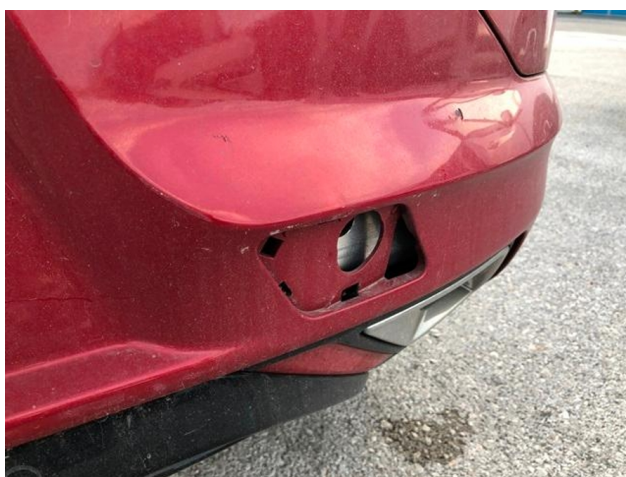
En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

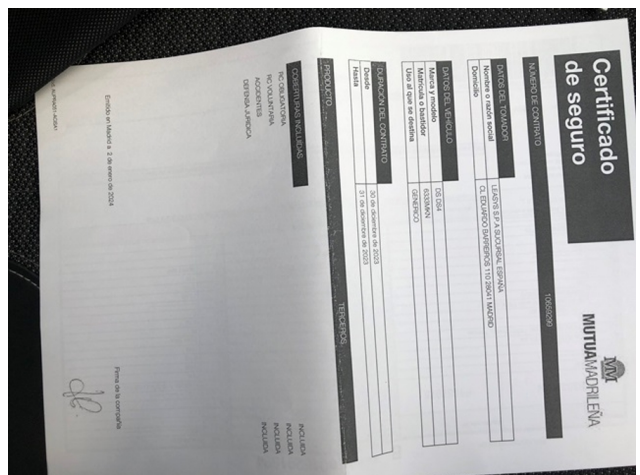
En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

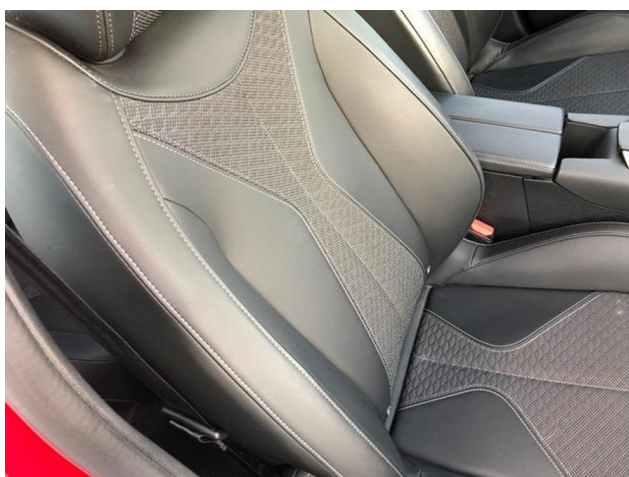
En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

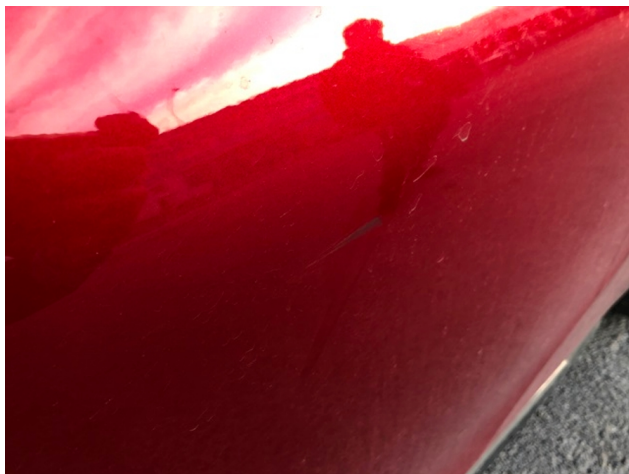
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.

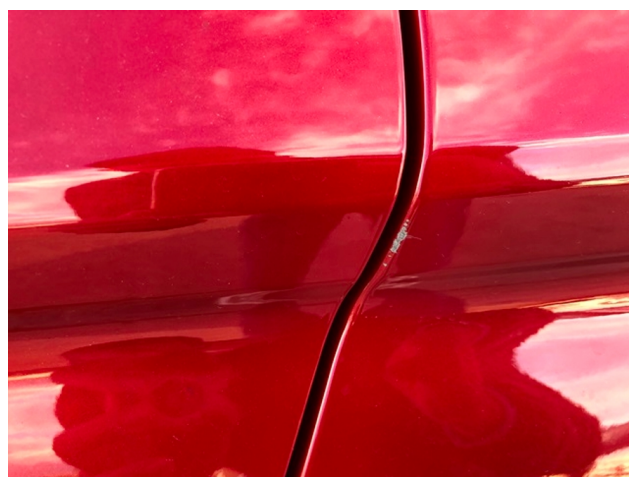
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

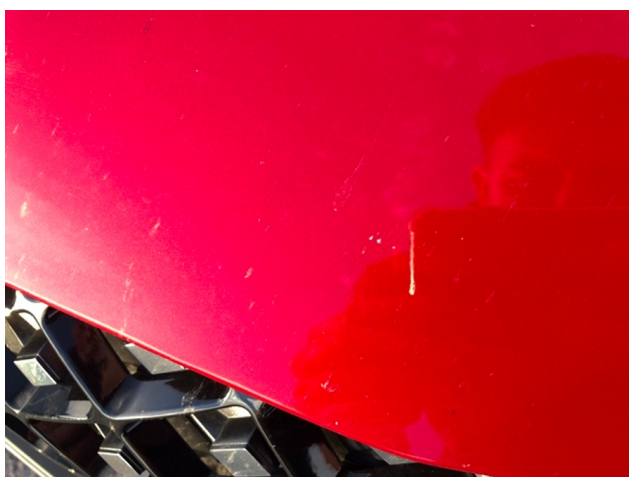
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.